ANÁLISIS DEL SECTOR

Adquirir elementos requeridos para fortalecer el sector agropecuario y de vivienda en los resguardos indígenas Turpial Umapo y La Victoria, en cumplimiento de los convenios de cooperación especial financiados con recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGP) del municipio de Puerto López, Meta.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

octubre - 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1. OBJETO: Adquirir elementos requeridos para fortalecer el sector agropecuario y de vivienda en los resguardos indígenas Turpial Umapo y La Victoria, en cumplimiento de los convenios de cooperación especial financiados con recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGP) del municipio de Puerto López, Meta.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y/o servicios que forman parte del objeto del presente proceso de selección, se codifican de la siguiente forma según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente:

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15121900	Grasas
2	15121500	Preparados lubricantes
3	40161500	Filtros
4	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
5	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
6	10171700	Herbicidas
7	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
8	24101500	Camiones Industriales (equipos de carga y transporte manual o mecánico).
9	40141600	Válvulas
10	40171700	Adaptadores de tubos
11	40172800	Codos de tubos
12	40142000	Mangueras
13	30151500	Material para tejados o techos
14	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
15	31162000	Clavos
16	31162400	Fijadores varios
17	30111600	Cemento y Cal
18	30131607	Ladrillo de arcilla
19	11101500	Minerales

3. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 350.017.300),** el cual es el valor determinado de acuerdo con el estudio de mercado.

4. ANÁLISIS DE MERCADO.

En el segundo trimestre la inflación anual total descendió al 12,1% y la inflación básica dejó de aumentar y se situó en el 10,5%; ambas medidas resultaron menores que las esperadas en el Informe de abril, pero superan ampliamente la meta del 3%. Los efectos acumulados de las acciones de política

monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios contribuirán a que en 2025 la inflación se acerque a la meta. Por componentes, las variaciones anuales del IPC de alimentos y de los bienes sin alimentos ni regulados (SAR) han disminuido algo más de lo esperado por el equipo técnico, y explicaron el descenso de la inflación anual. Por el contrario, los precios de regulados y de servicios continuaron acelerándose, aunque a un ritmo más lento que el previsto en el caso de servicios. En estos dos grupos, los mecanismos de indexación de precios han hecho que aumentos transitorios en algunas subcanastas del IPC (v. g.: alimentos) se transmitan a otros ítems (v. g.: arriendos, servicios públicos, etc.) y generen una mayor persistencia de la ya elevada inflación. A esto se suman los incrementos en el precio de la gasolina requeridos para reducir el déficit del Fondo de estabilización de los precios de los combustibles (FEPC). Hacia adelante, y frente al Informe de abril, el pronóstico del IPC de regulados aumentó, debido a mayores ajustes anunciados por el Gobierno en los precios de la gasolina. Para el resto de los grupos (alimentos, bienes y servicios), el sendero de pronóstico se redujo, debido, en parte, a una inflación más baja que la estimada, a una reducción más acentuada en los precios internacionales de algunos alimentos y fletes, por las menores presiones cambiarias y de costos sobre los precios, y por una disminución de los excesos de demanda algo más rápida que la prevista.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

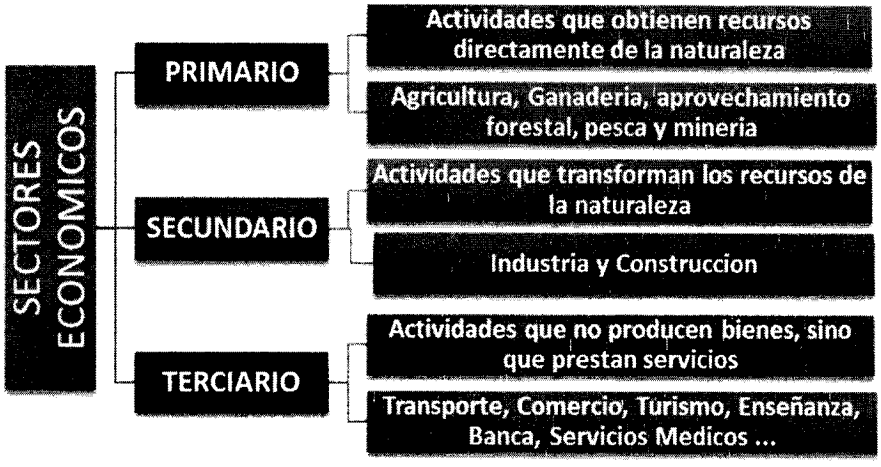
Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Todo esto en un entorno de una postura contractiva de la política monetaria, que propende por una reducción de la inflación hacia tasas cercanas a la meta del 3% a finales de 2026. Con todo esto, el

pronóstico de la inflación total para finales de 2025 se situó en el 9% (antes 9,5%) y para finales de 2024 en el 3,5% (antes 3,4%) (Gráfico 1.1). Para las mismas fechas, la proyección de la inflación básica se redujo del 8,9% al 7,9%, y del 3,9% al 3,7% (Gráfico 1.2). Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada especialmente con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño.



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la distribución o comercialización de materiales de construcción, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las

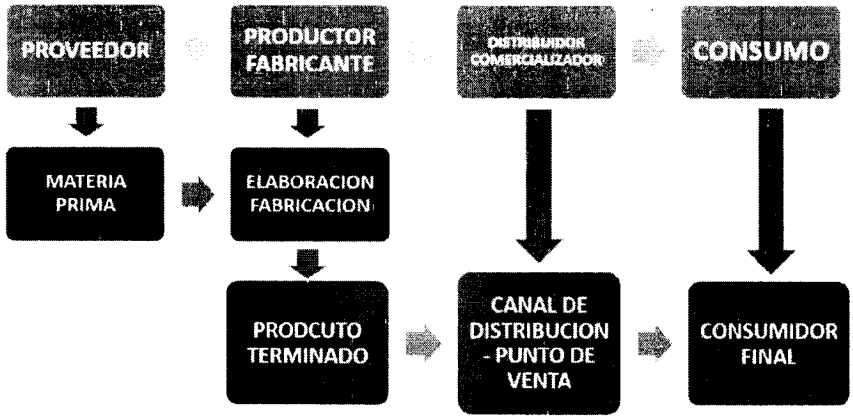
consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
Federación Nacional de Comercio - FENALCO
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

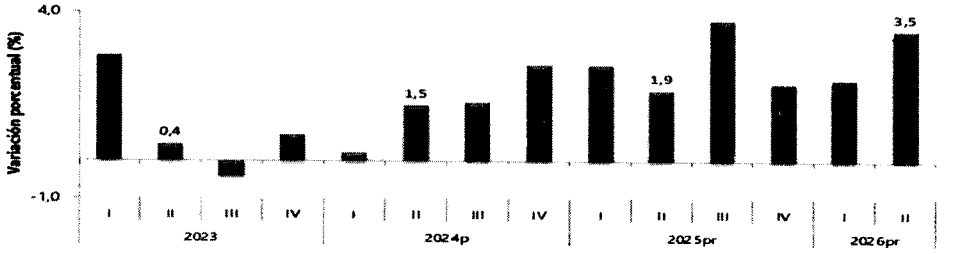
El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB II TRIMESTRE 2026

Bogota D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

AGRICULTURA3, GANADERÍA4, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%. • Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%. • Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%. • Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2025pr – 2026pr (segundo trimestre)

Actividad economica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribucion* a la variación anual del valor agregado de la actividad a 12 (p.p.)
	2025pr - II / 2024p - II	2026pr - II / 2025pr - II	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,7**	**-2,1**	**-2,1**
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	4,7	**-4,4**	-2,7
Pesca y acuicultura	**29,4**	**-36,4**	**-1,5**
Silvicultura y extracción de madera	-3,4	**-0,1**	0,0
Ganadería	**8,0**	**4,8**	**1,0**
Cultivo permanente de café	-15,9	**16,4**	1,1

[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagacion de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total
pprovisional
prpreliminar

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación

de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE. PIB_T

[Pr] preliminar

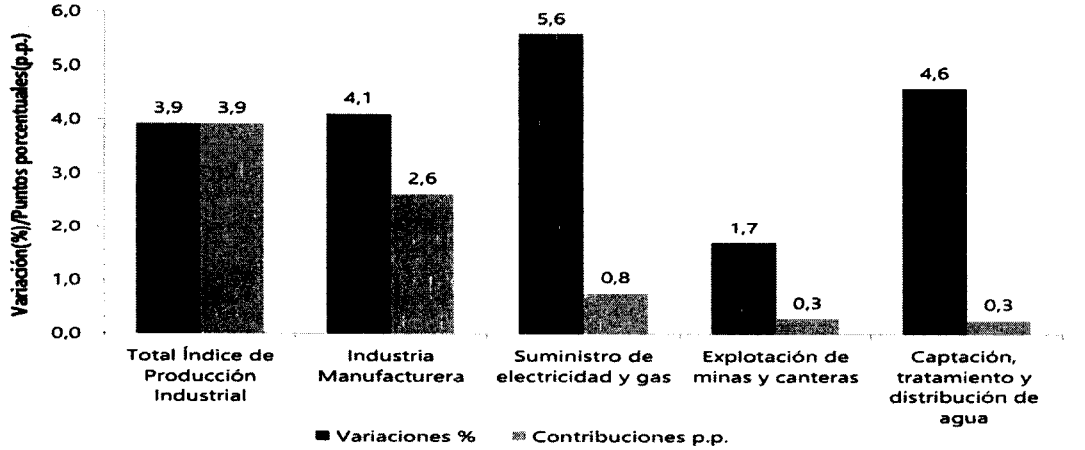
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

RESULTADOS ANUALES POR SECTORES INDUSTRIALES (JUNIO 2026 / JUNIO 2025)PR

En junio de 2026, los cuatro sectores presentaron un comportamiento positivo frente a junio de 2025, lo que evidencia una recuperación generalizada de la actividad económica. El mayor crecimiento se registró en suministro de electricidad y gas (5,6 %), seguido de captación, tratamiento y distribución de agua (4,6 %) y la industria manufacturera (4,1 %). Por su parte, explotación de minas y canteras creció **1,7 %**, mostrando una recuperación más moderada. En conjunto, los resultados reflejan un mayor dinamismo productivo y una mejora frente al comportamiento negativo registrado anteriormente en algunos sectores.

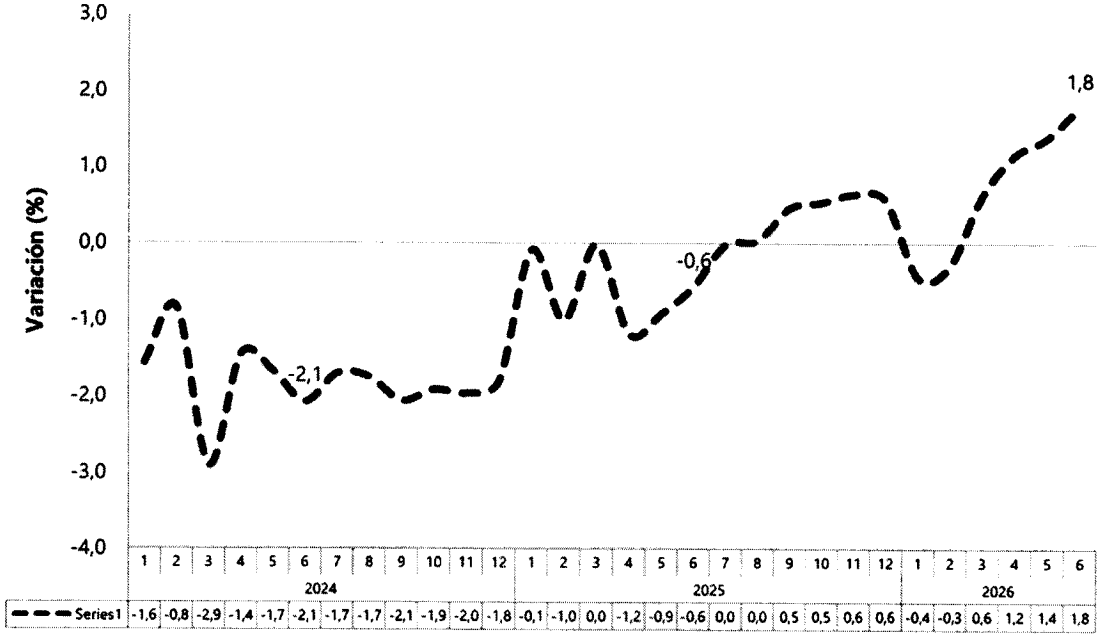
Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)[Pr]



RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI).

Entre enero y junio de 2026, el Índice de Producción Industrial registró un crecimiento de 1,8 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado refleja un comportamiento favorable, aunque moderado, de la actividad industrial, indicando una mayor producción en el sector. En términos generales, el crecimiento evidencia una recuperación y un mayor dinamismo de la industria durante el primer semestre de 2026.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Enero 2024 – junio 2026)Pr



RESULTADOS AÑO CORRIDO POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES (ENERO –JUNIO 2026 / ENERO – JUNIO 2025)PR

Durante el periodo enero-junio de 2026, la actividad industrial presentó un balance favorable, dado que 14 de las 26 actividades industriales registraron crecimientos, aportando conjuntamente 2,9 puntos porcentuales a la variación del índice. En contraste, las 12 actividades que disminuyeron restaron 1,1 puntos porcentuales.

En conjunto, estos resultados explican la variación positiva de 1,8 % del Índice de Producción Industrial, evidenciando que, aunque persisten sectores con comportamientos negativos, predominan las actividades que contribuyen al crecimiento industrial. Esto refleja una recuperación moderada y un mayor dinamismo de la producción durante el primer semestre de 2026.

GRÁFICO 7. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES TOTAL NACIONAL (ENERO – JUNIO 2026 / ENERO – JUNIO 2025)PR

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,8	
11	Elaboración de bebidas	8,2	0,7
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	5,8	0,6
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	8,0	0,3
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,3	0,3
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	25,3	0,2
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	7,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	21,3	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,0	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,5	0,1
32	Otras industrias manufactureras	3,6	0,0
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	0,8	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	0,7	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,8	0,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,1	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-3,2	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-2,4	0,0
14	Confección de prendas de vestir	-2,1	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,4	-0,1
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-3,7	-0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-4,7	-0,1
10	Elaboración de productos alimenticios	-0,7	-0,1
13	Fabricación de productos textiles	-11,8	-0,1
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,9	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,8	-0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Pr: cifras preliminares; **p.p.:** puntos porcentuales.
Nota: 1) La diferencia en la suma se debe a aproximaciones decimales. 2) Las divisiones/clases corresponden a diferentes niveles de desagregación de la CIIU Rev. 4 A.C.: división para la industria manufacturera y clase para los demás sectores.
Actualización del año base: de 2016 a 2018.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
		2026		2026		2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

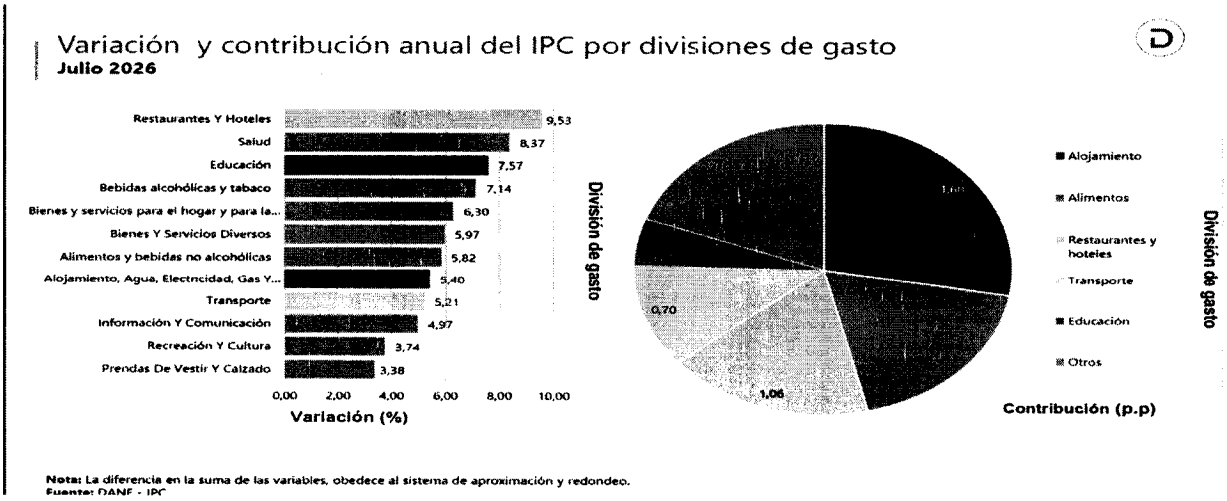
Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO.

En lo corrido del año **enero-julio**, la inflación presentó un comportamiento heterogéneo entre las diferentes divisiones de bienes y servicios. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional de 4,94 %, destacándose Restaurantes y hoteles (6,75 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41 %), lo que evidencia una mayor presión sobre el gasto cotidiano de los hogares.

También sobresalieron Educación (5,90 %), Muebles y artículos para el hogar (5,84 %) y Salud (5,31 %), todas con incrementos superiores al promedio nacional. En contraste, las demás divisiones presentaron variaciones inferiores al promedio, siendo Prendas de vestir y calzado (2,71 %) y Recreación y cultura (2,80 %) las de menor crecimiento.

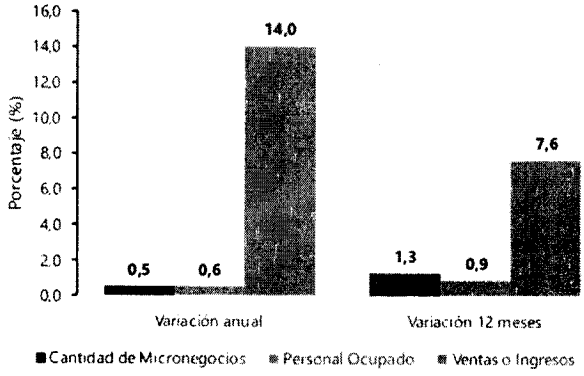
En general, los resultados muestran que las principales presiones de precios se concentran en servicios de restaurantes, alimentos y algunos gastos esenciales como educación y salud, mientras que categorías como vestuario, recreación e información y comunicaciones presentan un comportamiento más moderado. Esto sugiere que el impacto de la inflación sobre los hogares es desigual y se concentra especialmente en bienes y servicios de consumo frecuente.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON) II TRIMESTRE DE 2026

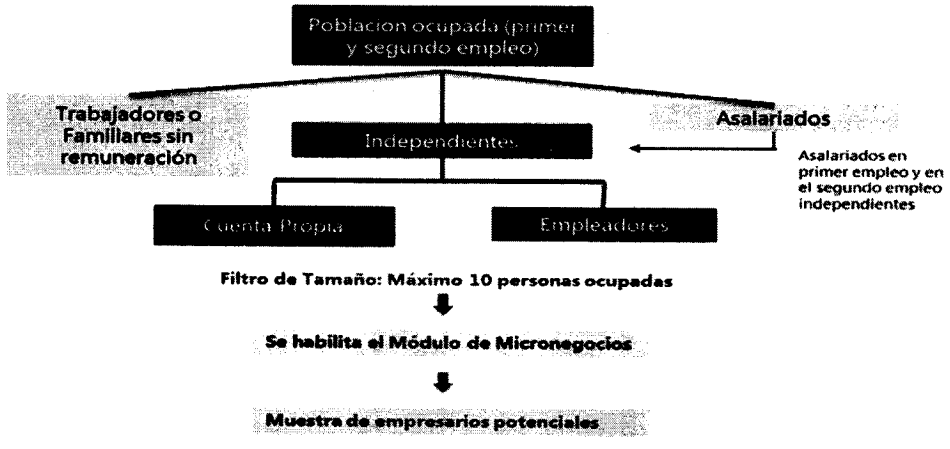
Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades1 II Trimestre (2026p/2025).



Fuente: DANE, EMICRON.
p: preliminar.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

La muestra de empresarios potenciales se aplica un último protocolo5 de selección en el cual se excluyen las actividades fuera del alcance temático, como son las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor, distribución de agua, transporte por vía aérea, actividades financieras y de seguros, administración pública y defensa en razón a que estas actividades se realizan en empresas con más de 9 personas ocupadas.

Diagrama.



RESULTADOS GENERALES II TRIMESTRE DE 2026. 24 CIUDADES PRINCIPALES Y SUS ÁREAS METROPOLITANAS.

En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con En el **segundo trimestre de 2026**, los micronegocios presentaron un comportamiento favorable frente al

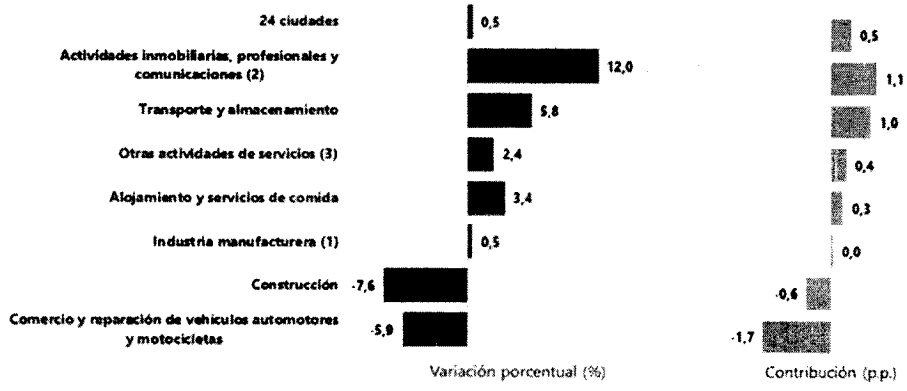
mismo periodo de 2025. La cantidad de micronegocios aumentó 0,5 % y el personal ocupado creció 0,6 %, mientras que los ingresos registraron un incremento significativo de 14,0 %. Esto evidencia un mayor dinamismo de estas unidades económicas, especialmente en su capacidad de generación de ingresos.

Por actividades, el crecimiento estuvo impulsado principalmente por actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones, con una contribución de 1,1 puntos porcentuales, **y** transporte y almacenamiento, **con** 1,0 puntos porcentuales. También aportaron positivamente otras actividades de servicios, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

En contraste, comercio y reparación de vehículos presentó la mayor contribución negativa (**-1,7 p.p.**), seguido de **construcción (-0,6 p.p.)**, limitando el crecimiento total de los micronegocios.

En síntesis, los resultados muestran una expansión moderada en el número de micronegocios y el empleo, acompañada de un crecimiento mucho más fuerte de los ingresos. Esto podría indicar una mejora en la actividad económica y en la generación de ventas de los micronegocios durante el segundo trimestre de 2026, aunque persisten dificultades en sectores importantes como comercio y construcción.www.dane.gov.co)

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.

COBERTURA EN PERSONAS ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS- EMICRON ETAPAS 2603 – 2604 -2605.

La gráfica muestra un alto nivel de cobertura en las ciudades, pues la mayoría se encuentra por encima del 98 %. El total urbano alcanza el 99,0 %, lo que evidencia un desempeño general bastante favorable del operativo de recolección.

* Sincelejo, Riohacha, Medellín, Ibagué y Florencia alcanzan el 100 % de cobertura.

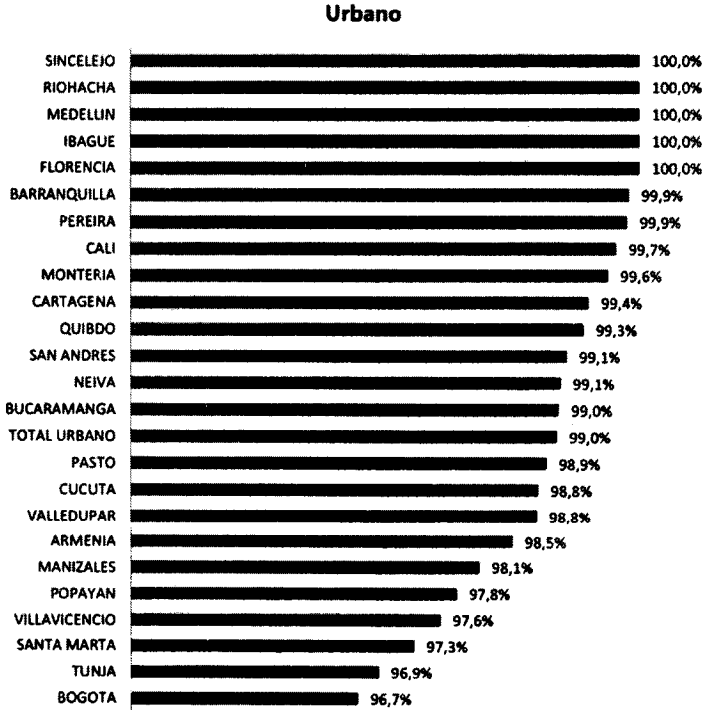
* Barranquilla y Pereira registran 99,9 %, mientras Cali alcanza 99,7 %.
* En el extremo inferior se encuentran Bogotá (96,7 %), Tunja (96,9 %) y Santa Marta (97,3 %).
* Villavicencio registra 97,6 %, ubicándose por debajo del promedio urbano, pero manteniendo un nivel de cobertura cercano al 100 %.

Villavicencio presenta una cobertura del 97,6 %, lo que significa que se logró encuestar aproximadamente 97,6 de cada 100 personas previstas en la muestra.

Este resultado permite destacar varios aspectos:

1. La cobertura es alta.
   Aunque Villavicencio está por debajo del total urbano de 99,0 %, la diferencia es de 1,4 puntos porcentuales, por lo que no representa una brecha excesivamente amplia frente al comportamiento general de las ciudades.
2. Tiene margen de mejora.
   Dentro de las 24 ciudades analizadas, Villavicencio ocupa aproximadamente el 21.º lugar, es decir, se encuentra entre las ciudades con menor cobertura del grupo. Solamente Santa Marta, Tunja y Bogotá presentan porcentajes inferiores.
3. Hay una evolución positiva reciente.
   En el IV trimestre de 2025, Villavicencio había registrado una cobertura de 97,0 %; frente al 97,6 % de la gráfica, se observa una mejora de 0,6 puntos porcentuales.
   Además, en el II trimestre de 2025 había registrado 95,9 % y en el III trimestre 96,5 %, por lo que el comportamiento reciente muestra una tendencia de recuperación y fortalecimiento de la cobertura.

Cobertura en personas
Encuesta de micronegocios - EMICRON
Etapas 2603 –2604 -2605



Fuente: DANE. EMICRON-2026

Villavicencio, Meta, registra una cobertura del 97,6 % en la Encuesta de Micronegocios – EMICRON, correspondiente a las etapas 2603–2605 de 2026. Este resultado evidencia un nivel de cobertura alto y refleja un adecuado desarrollo del proceso de recolección de información. No obstante, frente al total urbano, que alcanza el 99,0 %, se presenta una diferencia de 1,4 puntos porcentuales, constituyéndose en un aspecto susceptible de fortalecimiento. Se destaca, igualmente, la evolución favorable de Villavicencio frente a periodos anteriores, pasando de una cobertura de 97,0 % en el IV trimestre de 2025 a 97,6 % en el periodo analizado, lo que representa un incremento de 0,6 puntos porcentuales. En este sentido, si bien el indicador evidencia un resultado positivo, resulta conveniente continuar fortaleciendo las estrategias de seguimiento, acompañamiento y control de la recolección en el área urbana de Villavicencio, con el propósito de acercar progresivamente su cobertura al promedio urbano y garantizar la calidad y oportunidad de la información estadística.

Una conclusión corta para resaltar en una presentación:
"Villavicencio alcanza una cobertura del 97,6 %, evidenciando un nivel alto de cumplimiento en la recolección de información de EMICRON. Aunque se encuentra 1,4 puntos porcentuales por debajo del promedio urbano, presenta una evolución favorable frente al periodo anterior, lo que refleja avances en el proceso de cobertura en la ciudad."

1. ASPECTOS REGULATORIOS

La modalidad de selección para el proceso de selección de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, conforme lo previsto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y por las siguientes normas especiales:

a) Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
b) Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
c) Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".
d) Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
e) Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
f) Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
g) Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
h) Ley 2069 del 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
i) Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
j) Decreto 399 del 13 de abril 2021 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
k) Las demás normas que sean aplicables.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se

encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales Versión M-MACPC-14 y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

JUSTIFICACION POR LA CUAL LA ENTIDAD NO SE ACOGE A EL ACUERDO MARCO.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación del proceso de contratación, las entidades estatales deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad que pretende atenderse mediante la contratación. Lo anterior, en desarrollo de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que orientan la actividad contractual de las entidades públicas.
En atención a lo anterior, la Secretaría Social y de Competitividad realizó la correspondiente verificación en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que resultara aplicable a los bienes requeridos para atender las necesidades identificadas y priorizadas por los resguardos indígenas del municipio, en el marco de la ejecución de los recursos correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas – vigencia 2026.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció la existencia del **Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 – Materiales de Construcción y Ferretería**, relacionado con la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.

No obstante, la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente no implica, por sí sola, que la entidad deba acudir a este instrumento cuando, luego de efectuar la correspondiente verificación técnica y funcional, se determine que el mismo no permite satisfacer integralmente la necesidad identificada. En consecuencia, resulta necesario establecer si los bienes incluidos en el Acuerdo Marco guardan correspondencia con las condiciones, cantidades, especificaciones y características técnicas definidas en los proyectos formulados por los resguardos indígenas.

En este sentido, se efectuó la confrontación entre los bienes requeridos y los elementos disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, encontrándose que la necesidad total comprende cuarenta y cuatro (44) elementos, correspondientes a materiales de construcción y suministros o insumos requeridos para las actividades definidas en los proyectos de los resguardos indígenas. Como resultado de la revisión del catálogo, únicamente se identificó correspondencia aproximada para el diez por ciento (10 %) de los elementos requeridos, mientras que los restantes bienes no se encuentran incluidos o presentan diferencias en sus características técnicas, especificaciones o condiciones requeridas.

Esta circunstancia resulta determinante para establecer la pertinencia del Acuerdo Marco, toda vez que los bienes objeto de adquisición no fueron definidos de manera discrecional por la Administración Municipal, sino que corresponden a las necesidades previamente identificadas y priorizadas por los resguardos indígenas, de acuerdo con sus respectivos proyectos, planes de vida, usos, costumbres y demás condiciones particulares. Dichas necesidades constituyen el fundamento de la destinación de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones y, por tanto, deben ser atendidas de manera integral, respetando las condiciones técnicas y cantidades establecidas en los proyectos aprobados.

En consecuencia, la sustitución de los elementos requeridos por otros que se encuentren disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco, cuando estos no cumplan con las características técnicas requeridas, podría generar una alteración de la necesidad inicialmente identificada y afectar el cumplimiento de los objetivos y actividades previstos en los proyectos de los resguardos indígenas. De igual manera, la adquisición parcial a través del Acuerdo Marco no permitiría atender de manera integral la necesidad, teniendo en cuenta que una proporción significativa de los bienes requeridos no se encuentra disponible bajo dicho instrumento.

Por lo anterior, aun cuando se identificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, no resulta técnica ni funcionalmente procedente acudir al mismo para satisfacer la totalidad de la necesidad, debido a que el catálogo vigente no contiene la totalidad de los bienes requeridos y, respecto de algunos de los elementos allí incorporados, no existe plena correspondencia con las especificaciones técnicas definidas por los resguardos indígenas.

Debe precisarse que la decisión de no utilizar el Acuerdo Marco no obedece a una simple preferencia de la entidad, sino al resultado del análisis efectuado en la etapa de planeación, en el cual se determinó que dicho instrumento no permite satisfacer de manera integral la necesidad contractual en las condiciones requeridas. Acudir al Acuerdo Marco únicamente para adquirir una parte marginal de los bienes, mientras los restantes deben ser contratados mediante otro mecanismo, podría generar una fragmentación innecesaria de la adquisición y afectar los principios de economía, eficiencia, planeación y adecuada ejecución de los recursos públicos.

Adicionalmente, respecto de los insumos y elementos agropecuarios requeridos por los resguardos indígenas, realizada la consulta correspondiente en los instrumentos de agregación de demanda disponibles, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios vigente que resulte aplicable a la totalidad de dichos bienes y que permita satisfacer las especificaciones técnicas y necesidades planteadas.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis de pertinencia de los Acuerdos Marco de Precios y establecida su imposibilidad de aplicación integral al objeto requerido, corresponde a la entidad determinar la modalidad de selección que, de acuerdo con la naturaleza, características y cuantía de los bienes a adquirir, permita garantizar la satisfacción de la necesidad pública bajo condiciones de eficiencia, economía, transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado, la contratación tiene por objeto la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, correspondientes a materiales de construcción, elementos de ferretería e insumos agropecuarios requeridos para atender los proyectos presentados por los resguardos indígenas.

En atención a la naturaleza de los bienes y siempre que se encuentren acreditados los presupuestos legales correspondientes, resulta procedente acudir a la **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante el mecanismo de Subasta Inversa**, en los términos previstos en la normativa vigente de contratación estatal.

La utilización de esta modalidad permite propiciar la concurrencia de oferentes y obtener condiciones económicas favorables para la entidad, teniendo en cuenta que la selección se desarrolla sobre bienes cuyas características técnicas pueden ser objetivamente definidas en los documentos del proceso y respecto de los cuales es posible establecer condiciones homogéneas de comparación entre las diferentes ofertas.

Para la estructuración del proceso se tomarán como base las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones definidas en los proyectos formulados por los resguardos indígenas, procurando que los requisitos establecidos en el proceso no introduzcan restricciones injustificadas a la participación y que respondan estrictamente a las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad identificada.

Asimismo, el presupuesto oficial y las condiciones económicas del proceso se determinarán con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la entidad, mediante el cual se analizarán las condiciones actuales del mercado, los precios de referencia, cantidades requeridas, características de los bienes y demás variables relevantes para establecer el valor estimado de la contratación.

En este contexto, la modalidad seleccionada permite armonizar la necesidad de adquirir los bienes requeridos por los resguardos indígenas con los principios que rigen la contratación estatal.

Por consiguiente, con fundamento en el análisis técnico realizado, la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, las características de los bienes requeridos y el resultado del estudio de mercado, se considera que la **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización mediante Subasta Inversa**, siempre que se verifique el cumplimiento de los requisitos legales para su procedencia, constituye el mecanismo que permite atender de manera integral la necesidad identificada, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva y procurando la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a los resguardos indígenas para la vigencia 2026.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar.

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP:

a. Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SASI - 005 - 2025	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCACION DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA EN CUMPLIMUIENTO DE LOS	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	132.928.000

		CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META		
LP-003 DE 2023	LICITACION PUBLICA	IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS ADECUADAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN JUNTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EL TURPIAL - HUMAPO Y LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 413.779.863
SAMC-03-2020	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL TURPIAL – UMAPO Y LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 101.932.108
SAMC-09-2019	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL TURPIAL – UMAPO Y LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 145.625.300

b. Adquisiciones similares de otras Entidades (publicadas en SECOP y/o SECOPII):

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
212-2023	Selección abreviada subasta inversa	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LASCAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS ALOS RESGUARDOS INDIGENAS DE YEBERARADO Y POLINES, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE (DOCE MIL NOVECIENTOSCUARENTA Y UNO) 38.378 KILOS DE GANADO CEBÚ F1 HEMBRASDE LEVANTE DE VEINTE (20) A VEINTICUATRO (24) MESES DEEDAD, CON UN PESO PROMEDIO DE 240 KILOS CADA UNO.	MUNICIPIO DE CHIGORODO	$326.174.622

SI-023-2023	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA DE MATERIALES (ZINC) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DEL RESGUARDO INDIGENA DOKERAZAVI DEL DISTRITO DE TURBO	ALCALDÍA DISTRITO DE TURBO	$ 60.000.000
409-2022 SOCIALES Y PRODUCTIVAS A LOS RESGUARDOS	Selección abreviada subasta inversa	SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE YEBERARADO Y POLINES, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO) 12.941 KILOS DE GANADO CEBÚ F1 HEMBRAS DE LEVANTE DE VEINTE (20) A VEINTICUATRO (24) MESES DE EDAD, CON UN PESO PROMEDIO DE 240 KILOS CADA UNO.	MUNICIPIO DE CHIGORODO	$110.000.000
SI-SGPC-005-2020	SUBASTA	COMPRA DE TEJAS DE ZINC COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS (AWALIBA, WACOYO, WALIANI, VENCEDOR PIRIRI) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.	$ 531,340,426

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, así como de la información histórica de la Entidad, se determina que en el mercado existen empresas o comerciantes con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas locales, del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.
Adicional a las empresas incluidas en el Sistema de Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los elementos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un musculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías

considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

ESTUDIO DEL MERCADO:

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

1. La Secretaria de Desarrollo Social requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente

2. Se obtuvo un total de Tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	MIGUEL ANGARITA ANGARITA		X
2	GERSAN ING S.A.S		X
3	RIMOS S.A.S		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

					COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
					MIGUEL ANGARITA ANGARITA		GERSAN ING S.A.S		RIMOS S.A.S			
ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDÍGENA EL TURPIAL UMAPO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - VIGENCIA 2025												
1	SECTOR AGROPECUARIO											
1	MANGUERA	Manguera de 1", por 90 metros	Rollo	30	201.394,00	6.041.820,00	203.616,00	6.108.480,00	200.990,00	6.029.700,00	202.000,00	6.060.000,00
2	MALLA	Malla metálica tipo pollo 1,80 mts x 1 1/4" x 36 mts largo	Rollo	35	219.340,00	7.676.900,00	221.760,00	7.761.600,00	218.900,00	7.661.500,00	220.000,00	7.700.000,00
3	CARRETILLA	Carretilla, capacidad 5 pies cúbicos, Tolva metálica, Estructura madera anatómica, rueda maciza	Unidad	30	338.980,00	10.169.400,00	342.720,00	10.281.600,00	338.300,00	10.149.000,00	340.000,00	10.200.000,00
4	FERTILIZANTE	Fertilizante o enmendador de suelos, eliminador de acidez, Cal Dolomita (Carbonato de Calcio CaCO3 y carbonato de magnesio MgCO3) bulto x 50 kg	Bulto	427	64.805,00	27.671.735,00	65.520,00	27.977.040,00	64.675,00	27.616.225,00	65.000,00	27.755.000,00
5	FERTILIZANTE	Fertilizante granulado Nitrógeno 25%, Fósforo 4% y Potasio 24% (NPK 25x4x24) bulto x 50kg	Bulto	300	279.160,00	83.748.000,00	282.240,00	84.672.000,00	278.600,00	83.580.000,00	280.000,00	84.000.000,00
6	INSECTICIDA	Insecticida en polvo soluble en agua (120 mg/L a 20ºC); soluble en acetona (200- 300 g/Kg), ciclohexanona (200-250 g/Kg), dimetilformamida y dimetilsulfóxido (400-450 g/Kg), isopropanol y xileno (100g/Kg) a 25ºC (carbaril) bolsa x 500	Bolsa	20	84.745,00	1.694.900,00	85.680,00	1.713.600,00	84.575,00	1.691.500,00	85.000,00	1.700.000,00
7	INSECTICIDA	Insecticida piretroide concentrado emulsionable actua por contacto e ingestión (cipermetrina) x litro	Litro	20	51.844,00	1.036.880,00	52.416,00	1.048.320,00	51.740,00	1.034.800,00	52.000,00	1.040.000,00

8	SEMILLA	Semilla de árbol Yopo café utilizado para leña, rompevientos y protección de cuencas	Bolsa x 100 gramos	2	28.314,00	56.628,00	28.628,00	57.256,00	28.258,00	56.516,00	28.400,00	56.800,00
	SUB - TOTAL					138.096.263,00		139.619.896,00		137.819.241,00		138.511.800,00
2	SECTOR VIVIENDA.											
2.1	PUNTILLA	Puntilla con cabeza de 3" de largo, Material: Acero bajo Carbono.	CAJA x 500 gr.	61	9.471,00	577.731,00	9.577,00	584.197,00	9.452,00	576.572,00	9.500,00	579.500,00
2.2	GRAPA	Grapa en acero con acabado galvanizado con diseño en U, puntas afiladas usada para cercas de 1 pulgada	CAJA x 1 Kilo	10	7.477,00	74.770,00	7.561,00	75.610,00	7.462,00	74.620,00	7.500,00	75.000,00
2.3	TANQUE	Tanque plástico para almacenamiento de agua fabricado con doble capa de polietileno 100% virgen de media densidad, capacidad volumen 250 litros	UND	50	350.944,00	17.547.200,00	354.816,00	17.740.800,00	350.240,00	17.512.000,00	352.000,00	17.600.000,00
2.4	CEMENTO	Cemento Gris usado para la construcción en general. Cumple la norma Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG)	BULTO x 50 Kilos	304	44.865,00	13.638.960,00	45.360,00	13.789.440,00	44.775,00	13.611.600,00	45.000,00	13.680.000,00
2.5	LADRILLO	Ladrillo #4 fabricado en arcilla moldeada, extruida y quemada o cocida en horno tipo tunel de proceso continuo. Medidas 10x20x30 cms	UND	3.100	2.283,00	7.077.300,00	2.309,00	7.157.900,00	2.278,00	7.061.800,00	2.290,00	7.099.000,00
2.6	TEJA	Teja de zinc de 3 mts, material acero galvanizado acabado normal NTC4011, de 3.05 calibre 33	UND	350	48.853,00	17.098.550,00	49.392,00	17.287.200,00	48.755,00	17.064.250,00	49.000,00	17.150.000,00
2.7	VARILLA	Varilla utilizada en vigas y en fundición de placas, sismoresistente corrugado, tipo polígono de 1/2 pulgada por 6 metros	UND	290	38.583,90	11.189.331,00	39.009,60	11.312.784,00	38.506,50	11.166.885,00	38.700,00	11.223.000,00
2.8	CUÑETE	Cuñete de Pintura vinilo fino tipo 1 tipo emulsión, diluible en agua, rendidor y buen secado, color blanco	CANECA X 5 Galones	35	219.340,00	7.676.900,00	221.760,00	7.761.600,00	218.900,00	7.661.500,00	220.000,00	7.700.000,00

2.9	DISOLVENTE	Disolvente industrial mezcla de solventes orgánicos de mediana y alta polaridad, efectivo ajustador de la viscosidad	Botella x 500 ml	1	18.444,00	18.444,00	18.649,00	18.649,00	18.407,00	18.407,00	18.500,00	18.500,00
2.10	TUBO	Tubo rectangular (Perfil metálico) en acero estructural soldable. Medidas 3" x 1 1/2" calibre 18 x 6 metros	UND	70	103.688,00	7.258.160,00	104.832,00	7.338.240,00	103.480,00	7.243.600,00	104.000,00	7.280.000,00
2.11	PERFIL	Perfil listón cuadrado de madera en pino, cepillado por las 4 caras. Medidas 2" x 3" Largo 3.2 m	UND	93	54.835,00	5.099.655,00	55.440,00	5.155.920,00	54.725,00	5.089.425,00	55.000,00	5.115.000,00
2.12	PLASTICO	Plástico negro en polietileno con resinas virgen de alta densidad y aditivos UVS, calibre 6 x 4 mts de ancho x 100 mts largo	ROLLO	16	777.660,00	12.442.560,00	786.240,00	12.579.840,00	776.100,00	12.417.600,00	780.000,00	12.480.000,00
	SUB - TOTAL					99.699.561,00		100.802.180,00		99.498.259,00		100.000.000,00
	[illegible]					[illegible]		240.022.476,00		[illegible]		[illegible]
	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - VIGENCIA 2025											
3	SECTOR AGROPECUARIO											
3.1	GRASA	Grasa chasis roja, de textura suave fabricada a base de jabón de calcio y aceites refinados de baja viscocidad	CANECA x 35 libras	1	383.845,00	383.845,00	388.080,00	388.080,00	383.075,00	383.075,00	385.000,00	385.000,00
3.2	ACEITE	Aceite para motor diesel 15.W.40, lubricante de alto rendimiento para motores 4 tiempos que trabajan a alta velocidad, mayor viscocidad a altas temperaturas	GARRAFA x 5 galones	1	747.750,00	747.750,00	756.000,00	756.000,00	746.250,00	746.250,00	750.000,00	750.000,00
3.3	ACEITE	Aceite hidraulico refinado ISO 68 (viscosidad a 40°C es 68 cSt (±10%), a 100% es 7.5 cSt), densidad (15.5°C Kg/L 0,872)	GARRAFA x 5 galones	1	478.560,00	478.560,00	483.840,00	483.840,00	477.600,00	477.600,00	480.000,00	480.000,00

3.4	ACEITE	Aceite mineral SAE 90 para lubricación de engranajes, buena resistencia de película e inhibidores de corrosión para protección de las piezas del motor	GALON	3	149.550,00	448.650,00	151.200,00	453.600,00	149.250,00	447.750,00	150.000,00	450.000,00
3.5	AGUA	Agua refrigerante, anticongelante formulado a base de etilenglicol y aditivos anticorrosivos y antiespumantes, exento de aminas nitritos y fosfatos, pH 7.2, densidad a 20ºC 1.122.	GALON	3	74.775,00	224.325,00	75.600,00	226.800,00	74.625,00	223.875,00	75.000,00	225.000,00
3.6	FILTRO	Filtro sellado para aceite B2, de lubricación flujo completo, rosca pilgadas 3/4 x 16, diámetro externo 94mm, altura 136mm, material filtrante papel celulosa, válvula de alivio 08PSI, material tapa: metal	UND	1	44.865,00	44.865,00	45.360,00	45.360,00	44.775,00	44.775,00	45.000,00	45.000,00
3.7	FILTRO	Filtro para combustible ACPM Ref: P-346/1	UND	1	49.850,00	49.850,00	50.400,00	50.400,00	49.750,00	49.750,00	50.000,00	50.000,00
3.8	FILTRO	Filtro para combustible ACPM Ref: P-346P	UND	1	35.393,00	35.393,00	35.785,00	35.785,00	35.322,00	35.322,00	35.500,00	35.500,00
3.9	FILTRO	Filtro sellado y roscado para aceite hidráulico B7026-MPG, diámetro exterior 92.9mm, longitud 142.9mm	UND	1	199.400,00	199.400,00	201.600,00	201.600,00	199.000,00	199.000,00	200.000,00	200.000,00
3.10	MACHETE	Machete de alta calidad , adecuado para trabajo pesado, con filo duradero , mango antideslizante para brindar mas seguridad y mejor agarre, de 3 canales pulido 18 pulgadas Marca reconocida en el mercado	UND	20	34.895,00	697.900,00	35.280,00	705.600,00	34.825,00	696.500,00	35.000,00	700.000,00
3.11	HACHA	Hachas de 3.5 libras, fabricada en acero forjado y pilido, con cabo en madera, peso de la cabeza 1.5 Kg, longitud del mango 89.6 cm, dimensiones 120 x 33.3 x 896 mm	UND	20	74.775,00	1.495.500,00	75.600,00	1.512.000,00	74.625,00	1.492.500,00	75.000,00	1.500.000,00

3.12	PALIN	Palin palmero, lámina calibre 12 en acero de alto carbono, espesor 3mm, con cabo en madera, dimensiones 4.36 x 1.20mm	UND	20	54.835,00	1.096.700,00	55.440,00	1.108.800,00	54.725,00	1.094.500,00	55.000,00	1.100.000,00
3.13	PALA	Pala carbonera estampada en acero de alto carbono tratada térmicamente resistente la flexión, tracción torsión e impacto, con cabo de madera, dimensiones ancho 32 cms, largo 58 cms	UND	22	54.835,00	1.206.370,00	55.440,00	1.219.680,00	54.725,00	1.203.950,00	55.000,00	1.210.000,00
3.14	LIMA	Lima Plana de 6 pulgadas en acero con mango plástico, dimensiones largo 6" (15cm), ancho 5/8" (1.5875cm) peso 140 grm	UND	23	14.955,00	343.965,00	15.120,00	347.760,00	14.925,00	343.275,00	15.000,00	345.000,00
3.15	BOTAS	Botas de Caucho 100% en PVC impermeable, resistente a derivados del petroleo con forro interior de nylon, resistente a la abrasión y flexión, altura de la caña 37.4 cm, altura del taco 2.9 cm, tallas varias, color negro	PAR	10	94.715,00	947.150,00	95.760,00	957.600,00	94.525,00	945.250,00	95.000,00	950.000,00
3.16	FERTILIZ ANTE	Fertilizante granulado Nitrógeno 25%, Fósforo 4% y Potasio 24% (NPK 25x4x24) bulto x 50kg	Bulto	164	279.160,00	45.782.240,00	282.240,00	46.287.360,00	278.600,00	45.690.400,00	280.000,00	45.920.000,00
3.17	FERTILIZ ANTE	Fertilizante enmendador de suelos, eliminador de acidez, Cal Dolomita (Carbonato de Calcio CaCO3 y carbonato de magnesio MgCO3) bulto x 50 kg	BULTO	264	64.805,00	17.108.520,00	65.520,00	17.297.280,00	64.675,00	17.074.200,00	65.000,00	17.160.000,00
SUB - TOTAL						71.290.963,00		72.077.545,00		71.147.972,00		71.505.500,00
4	SECTOR VIVIENDA											
4.1	PUNTILLA	Puntilla con cabeza de 3" de largo, Material: Acero bajo Carbono.	UND	80	9.471,00	757.680,00	9.577,00	766.160,00	9.452,00	756.160,00	9.500,00	760.000,00
4.2	AMARRE	Amarre de alambre galvanizado para teja de zinc, calibre 18 x 28 cms largo	UND	3.125	281,00	878.125,00	285,24	891.375,00	280,00	875.000,00	282,08	881.500,00

4.3	CEMENTO	Cemento Gris usado para la construcción en general. Cumple la norma Norna Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG)	UND	310	44.865,00	13.908.150,00	45.360,00	14.061.600,00	44.775,00	13.880.250,00	45.000,00	13.950.000,00
4.4	DISOLVENTE	Disolvente industrial mezcla de solventes orgánicos de mediana y alta polaridad, efectivo ajustador de la viscosidad	Botella x 500 ml	1	18.444,00	18.444,00	18.649,00	18.649,00	18.407,00	18.407,00	18.500,00	18.500,00
4.5	TUBO	Tubo rectangular (Perfil metálico) en acero estructural soldable. Medidas 3" x 1 1/2" calibre 18 x 6 metros	UND	130	103.688,00	13.479.440,00	104.832,00	13.628.160,00	103.480,00	13.452.400,00	104.000,00	13.520.000,00
4.6	PERFIL	Perfil listón cuadrado de madera en pino, cepillado por las 4 caras. Medidas 2" x 3" Largo 3.2 m	UND	70	54.835,00	3.838.450,00	55.440,00	3.880.800,00	54.725,00	3.830.750,00	55.000,00	3.850.000,00
4.7	PLÁSTICO	Plástico negro en polietileno con resinas virgen de alta densidad y aditivos UVS, calibre 6 x 4 mts de ancho x 100 mts largo	ROLLO	9	777.660,00	6.998.940,00	786.240,00	7.076.160,00	776.100,00	6.984.900,00	780.000,00	7.020.000,00
SUB - TOTAL						**39.879.229,00**		**40.322.904,00**		**39.797.867,00**		**40.000.000,00**
TOTAL RESGUARDO INDIGENA LA VICTORIA						**111.170.212,00**		**112.400.449,00**		**110.945.839,00**		**111.505.500,00**
TOTAL - RESGUARDOS						**348.966.036,00**		**352.822.525,00**		**348.263.339,00**		**350.017.300,00**

COSTOS Y GASTOS APLICABLES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Para los productos objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes. Entre los que destacan: materiales, insumos o productos, almacenamiento o conservación, transporte y entrega, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

GRAVÁMENES ADICIONALES

COMPRAS GENERALES (VIVERES, ABARROTES, INSUMOS AGRICOLAS)				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 49.025.341	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,50%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención Renta (Declarantes)	2,50%	Valor del contrato sin IVA	$ 524.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención Renta (no Declarantes)	3,50%			DUR 1625 Art. 1.2.4.6.7.
Retención ICA	0.60%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 027 de 2025
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

NOTA: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

ANALISIS FINANIERO DELSECTOR:

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Este índice determina el grado de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de interés

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
De acuerdo con lo anterior la entidad estableció los siguientes:

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad sobre los activos:
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los activos: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, los cuales fueron extraídos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (soporte consulta del registro único de proponentes (RUP)) con una muestra de 19 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión códigos CIIU 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores superiores e inferiores del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula LÍMITE INFERIOR y LÍMITE SUPERIOR de la desviación estándar; muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

NOMBRE	NIT	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
FLY LOGISTIC S.A.S	9000342031	BOGOTA	4,27	0,32	12,15	0,35	0,23
FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.	8605355663	BOGOTA	9,77	0,26	63,35	0,15	0,11
CENTRO FERRETERO MAFER S A S	8301294239	BOGOTA	1,85	0,57	1,81	0,24	0,10
TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS S.A.S	900384945-7	VILLAVICENCIO	4,07	0,24	181,34	0,34	0,25
INVERSIONES SPIDER S.A.S	900596374-1	VILLAVICENCIO	52,36	0,73	54,9	0,2	0,05
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	8002059141	BOGOTA	3,29	0,48	65,76	0,23	0,12
PEMEL S.A.S.	900457218-5	CARTAGENA	1,99	0,53	2,87	0,21	0,09
OCHOA MANCIPE CARLOS ORLANDO	79392825-8	BUCARAMANGA	36,09	0,02	INDETERMINADO	0,20	0,19
CENTRO FERRETERO MAFER S A S	8301294239	BOGOTA	1,85	0,57	1,81	0,24	0,1
FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.	8605355663	BOGOTA	9,77	0,26	63,35	0,15	0,11
EQUIFERSEG S.A.S.	800016259-2	ARMENIA	4,74	0,43	6,18	0,36	0,20
FERRETERIA BARBOSA S.A.S	890308587-4	CALI	2,62	0,32	6,43	0,03	0,02

FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	805003739 - 8	CALI	4,86	0,2	787,79	0,13	0,10
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S A S	900571841 1	BOGOTA	29,6	0,11	44,6	0,20	0,17
FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	901037183 -8	MEDELLIN	12,58	0,08	INDETERMINADO	0,07	0,06
FERRETERIA IMPERIAL SAS	860041418 0	BOGOTA	3,47	0,29	4,06	0,05	0,04
PROVALLE FERRETERIA S.A.S.	901630494 -6	OCAÑA	3,67	0,25	17824,74	0,14	0,10
LA GRAN FERRETERIA S.A.S.	816006044 -1	PEREIRA	3,95	0,39	10,46	0,26	0,16
CONSTRUCTORA & FERRETERIA LA SABANA SAS	901357668 0	BOGOTA	10,59	0,31	20,93	0,26	0,17

PROMEDIO	10,60	0,33	1.126,62	0,20	0,12
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	13,74	0,18	4.076,26	0,09	0,06
MEDIANA	4,27	0,31	20,93	0,20	0,11
LÍMITE INFERIOR	- 3,14	0,15	- 2.949,64	0,11	0,06
LÍMITE SUPERIOR	24,34	0,52	5.202,88	0,30	0,19
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=				19,00	

Nota: Cuando el resultado del indicador corresponde a un valor indeterminado, es decir que en la operación para el cálculo del indicador el denominador es igual a cero (0), la celda se refleja vacía.

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **3,65**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,49**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,40**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,05**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,04**

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, determinó** un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.
Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

a. La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2025.
b. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
c. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) **Indicador** = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)

(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) **Indicador** = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)

(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.
Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportados.

TAMAÑO,	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (2021)	CANTIDAD	PORCENTAJE
Micro	Hasta 32.988 UVT	162	35,14
Pequeña	Superior a 32.988 y hasta 131.951 UVT	126	27,33
Mediana	Superior a 131.951 y hasta 483.034 UVT	128	27,77

Gran	Superior a 483.034 UVT	45	9,76

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el decreto 1860 de 2021 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **3,68**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,50**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **3,39**

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

LUIS ALEJANDRO REINA GIRALDO
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

Elaboró análisis de indicadores financieros:
Leidy Dadiana Riveros Medina
Profesional CPS Oficina de Contratación.